



Resolución No. 275-AD-75

Lima, 30 de Julio de 1975

Visto el Oficio N° 322-75-INRED de 2 de julio del presente año, remitido por la Quinta Dirección Regional del INRED con sede en Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Directoral N° 1459-75-DGRA-AR de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural del Ministerio de Agricultura, se ha aprobado la cesión en uso en favor del INRED de 6,960 m². pertenecientes al predio rústico "El Baño", ubicado en la región natural de la Sierra, Distrito de Uchumayo, Provincia y Departamento de Arequipa;

Que la referida cesión en uso, fundada en el Art. 10° del Texto Único Concordado de las Leyes de Reforma Agraria, y en el Art. 1° del Decreto Supremo N° 264-70-AG de 18 de agosto de 1970, se ha otorgado para los fines del INRED y de acuerdo con los estudios técnicos elaborados para el efecto;

Que en consecuencia, es necesario aprobar por parte del INRED, el Contrato de Cesión en Uso N° 0004/75 del predio "El Baño", otorgado por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural del Ministerio de Agricultura;

De acuerdo con lo informado por la OCIE, con la opinión favorable del Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR por la parte correspondiente al INRED, el acompañado Contrato de Cesión en Uso N° 0004/75 de 6,960 m². del Fundo "El Baño", ubicado en el Distrito de Uchumayo, Provincia y Departamento de Arequipa, que ha sido otorgado por el Ministerio de Agricultura según Resolución Directoral N° 1459-75-DGRA-AR de 11 de junio de 1975, de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED